



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 3017.-


CHIGUAYANTE, 28 DIC 2016

**VISTOS:** estos antecedentes; el Acuerdo Municipal N° 176-33-2016, de fecha 24 de noviembre de 2016; como el Decreto Alcaldicio N° 2.881, de fecha 12 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el Presupuesto de la Municipalidad, de Salud, de Educación y Cementerio de Chiguayante para el año 2017; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79° c); 81°; 82° a), de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** Póngase en vigencia el Presupuesto Municipal, como también el de sus servicios traspasados de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2017, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Juzgado de Policía Local
- Cementerio
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 29 DIC 2016 HORA 8:40  
PROCEDENCIA Alcaldía.-  
FIRMA vsuf.



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.881-

CHIGUAYANTE, 12 DIC 2016

**VISTOS:**

El Acuerdo Municipal N° 176-33-2016, de fecha 24 de noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2017; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79° c); 81°; 82° a), de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

Apruébese el Presupuesto Municipal, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2017, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas a este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Intendente Región del Bío-Bío
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director de Presupuestos
- Sr. Contralor Regional del Bío-Bío
- Sres. Concejales de la Comuna (6)



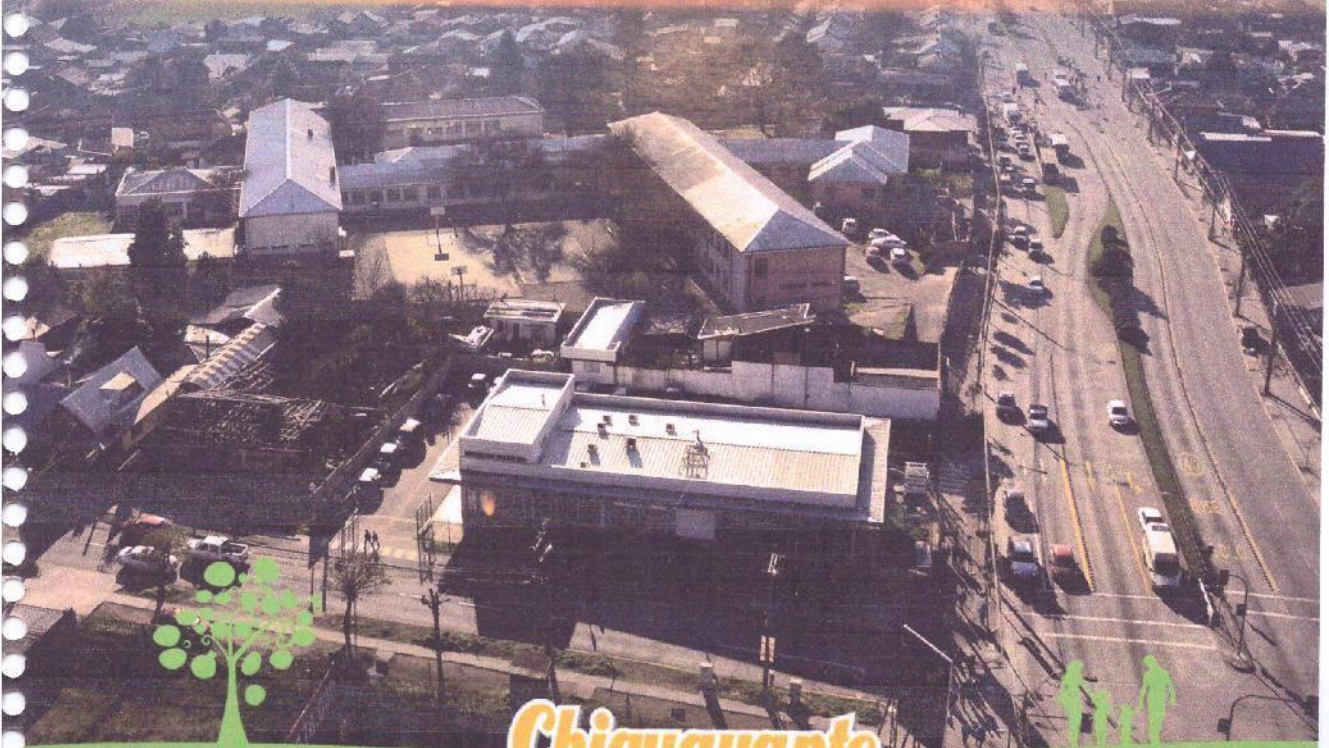


PRESUPUESTO

2017

C H I G U A Y A N T E

D A S



**Chiguayante**  
con todo





## PRESUPUESTO 2017

### INTRODUCCION

La Dirección de Salud Municipal de Chiguayante cuenta con una red de servicios que cada año se hace más extensa, existen actualmente:

- ❖ 3 Centros de Salud Familiar (Chiguay, Pinares y Leonera) acreditados por el Minsal de los cuales 2 tienen Sapu adosado, el Sapu Cesfam Chiguay funciona 24 horas los 7 días de la semana y el Sapu Leonera, que funciona de lunes a viernes, de 17 a 24 horas y sábados, domingos y festivos, de 8 a 24 horas.
- ❖ Centro de atención Integral Ruka Antu (Casa del Sol), que cuenta con psicólogos, fonoaudiólogos y educadoras de párvulos del Programa Chile Crece Contigo para estimulación de niños con pautas de desarrollo alteradas hasta 4 años 11 meses 29 días de edad, además de un kinesiólogo aportado por Dideco; medicina integrativa que incluye medicina tradicional china (acupuntura), biomagnetismo, flores de bach y terapia neural. Se encuentran habilitados y funcionando mamógrafo y ecógrafo de última generación.
- ❖ Sala unidad atención primaria oftalmológica (Uapo) en Cesfam Pinares cuenta con teleoftalmología y equipo retinógrafo para efectuar fondos de ojos a pacientes diabéticos, atendido por un médico y dos Tens.
- ❖ Centro Comunal de Rehabilitación en Cesfam Pinares. Atienden dos kinesiólogos, de 8 a 20 hrs.
- ❖ Pabellón de cirugía menor en cada cesfam
- ❖ Servicio de podología
- ❖ Teledermatología en Chiguay, Pinares y Leonera.
- ❖ Clínica Dental Móvil, para realizar operativos y apoyo a escuelas que no cuentan con clínica dental.
- ❖ Unidades Dentales en Escuela Balmaceda Saavedra, Escuela Hipólito Salas, Liceo John F. Kennedy y Liceo B-37 de Chiguayante.
- ❖ Sapu dental en Cesfam Chiguay de lunes a domingo.
- ❖ Sapu dental en Cesfam Leonera los días martes, jueves y viernes (Convenio Universidad del Desarrollo).
- ❖ Sala de Rayos X Dental digitalizada en Cesfam Pinares que presta atención a toda la comuna, a cargo de odontóloga especialista en radiología.
- ❖ Vehículo de traslado de pacientes postrados.
- ❖ 4 ambulancias, 4 furgones de traslado de pacientes, 1 camioneta para traslado de exámenes, materiales y personal; todos los vehículos presentan desgaste mayor por la antigüedad y el uso. Se gestionó en el año 2015 una ambulancia



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

en comodato del Hospital Regional, en regular estado, que permite mantener la fluidez de la atención durante las reparaciones de nuestros vehículos.

- ❖ El año 2015 se implementó callcenter, gestión de demanda asistencial, un servicio telefónico de dación de horas médicas a los usuarios, para evitar filas a tempranas horas de la mañana.

En materia de desarrollo de recursos humanos, de 411 funcionarios, 328 (equivalente a un 80%) han asistido, o asistirán a alguna de las siguientes capacitaciones: Salud Familiar Nivel Básico, Intermedio y Avanzado, Excel Básico y Avanzado, Aspectos Fundamentales de la Ley 19.378, Responsabilidad Civil y Penal de la Ley 16.744, Técnicas y Herramientas Preventivas en el ámbito laboral, Manejo de residuos en salud (REAS). Todo esto enmarcado dentro del PAC, Programa Anual de Capacitación 2016.

Este año se canceló bono de \$130.000 a los funcionarios de atención primaria cuyo costo alcanzó a \$45.000.000.

A partir del año 2013 se crea el Servicio de Bienestar cuyo objetivo principal es implementar programas y actividades dirigidos a satisfacer necesidades de los socios en materias de salud, educación, recreación y /o cultura, entre otras a través de subsidios y prestaciones económicas, reembolsos por gastos de salud , convenios con empresas e instituciones , que benefician al socio y su familia. Los beneficios otorgados a los afiliados durante este año han sido: bono de aniversario, fiestas patrias y navidad, asignación por natalidad y fallecimiento; se reembolsan gastos por concepto de tratamientos médicos, recetas y tratamientos, consultas médicas y otros profesionales, imágenes y cirugías, con tope de \$200.000; y tratamientos dentales y lentes ópticos con tope de \$60.000 anuales, además de un paquete navideño y una fiesta recreativa para los socios y sus cargas; en estudio convenios con seguros de salud y lugares de esparcimiento.

Se gestiona un gran número de convenios con Servicio de Salud que permiten financiar contratación de recursos humanos, adquisición de fármacos e insumos clínicos y dentales, radiografías y exámenes, servicios médicos y odontológicos, anteojos y lentes ópticos, mantenimiento de infraestructura, actividades de promoción de la salud y programas especiales para pueblos indígenas, entre otros.

Se gestionan convenios docentes asistenciales con diversas universidades y centros de estudios superiores y su retribución por facilitar campos clínicos a sus estudiantes es por medio de cursos de capacitación para nuestros funcionarios, construcción y habilitación dependencias, aporte de insumos clínicos y dentales y otros, además de aportes financieros. Como parte de estos convenios, la Universidad Del Desarrollo construyó dos módulos clínicos equipados en Cefam Chiguay; la Universidad San





**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

Sebastián construyó la sala del mamógrafo en Centro de Atención Integral Ruka Antu y aportó el digitalizador, costo estimado de \$35.000.000; la Universidad Valle Central aportó un electrobisturí para Cesfam Pinares. En etapa de estudio se encuentra la construcción de un comedor para los funcionarios en Cesfam Pinares además de la ampliación de la sala de rehabilitación en este mismo centro.

Para el año 2017 se mantienen los desafíos propuestos que son:

- ❖ Término de la construcción Sapu de Alta Resolutividad (SAR), que contempla equipos de rayos osteopulmonar y kit de laboratorio básico, se espera iniciar atención a pacientes a principios del año 2017.
- ❖ Se espera iniciar la construcción del Cesfam Valle la Piedra.
- ❖ Etapa diseño para reposición Cesfam Chiguayante.

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

El presupuesto de ingresos corresponde principalmente al aporte del nivel central, Ministerio de Salud por la vía del pago de per cápita. Por este concepto se proyecta percibir \$4.393.200.000 durante el año 2017

El presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante para el período 2017 se realiza en base a 67.199 beneficiarios inscritos validados por Fonasa al 31 de agosto de 2016. Se hace presente que la validación final por la que se cancelará se realiza en el corte del 30 de septiembre y posterior informe que se conoce aproximadamente en diciembre de cada año.

La población inscrita para el año 2016 de 68.282 disminuye a 67.199 inscritos lo que representa una disminución del 2%. Se estima un incremento del 4% del valor per cápita de \$5.238 a \$5.448. De la subvención per cápita, el Servicio de Salud descuenta anticipo del incentivo al retiro voluntario pagado a nuestros funcionarios que se han jubilado, valor que no supera el 3% de la subvención.

El Servicio de Salud transfiere fondos exclusivos para el pago de asignaciones al personal como asignación de conductores, diferencial por cambio de categoría C a D, diferencial por ingreso a estatuto de atención primaria, desempeño colectivo por cumplimiento de metas, además de fondos para ejecutar estrategias impartidas por este Servicio, los cuales constituyen aportes afectados y componen el 19 % de los ingresos totales, el monto proyectado para el año 2017 es de \$1.300.000.000.



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

Se consideran transferencias del Tesoro Público para cancelar aguinaldos de fiestas patrias y navidad y bonos de escolaridad y adicional de escolaridad a los funcionarios, el monto proyectado es de \$54.250.000.

El Aporte Municipal corresponde a fondos que entrega el municipio para el pago de las asignaciones municipales que autoriza el Concejo y para solventar gastos de funcionamiento y de estrategias sanitarias. El monto proyectado para el año 2017 es de \$750.000.000 y constituye el 11% de los ingresos totales.

La Dirección de Salud efectúa prestaciones al Servicio de Salud por cuidados paliativos y alivio del dolor a pacientes terminales, constituyen venta de servicios, para el año 2017 se presupuestan \$30.000.000, se incluyen cobros a pacientes de isapres en los servicios de urgencia.

La recuperación y reembolsos por licencias médicas del personal y los reintegros por inasistencias y atrasos constituyen el 3,6 % de los ingresos totales, el monto proyectado es de \$250.000.000.

Se proyecta un saldo inicial de caja de \$15.000.000.

El presupuesto total de ingresos asciende a \$6.792.450.000.

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

Los egresos necesarios para la ejecución del Plan Comunal de Salud se expresan principalmente en capital humano, con \$5.508.450.000 que representa un 81% del presupuesto total de gastos.

Para gastos de operación, adquisición de bienes y servicios se destina un 18%, del presupuesto total siendo los fármacos, insumos clínicos y dentales, radiografías y exámenes de laboratorio los que ocupan un mayor porcentaje de éstos. Se incluyen en este ítem las capacitaciones, pago de seguros, servicios básicos, arriendo de oficinas, mantenimiento y reparaciones de inmuebles y vehículos que, debido al uso y antigüedad presentan fallas recurrentes y de costo cada vez mayor, combustibles y lubricantes, gastos menores, etc. El monto proyectado es de \$1.241.500.000.



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

Se considera \$10.000.000 para efectuar devoluciones al Servicio de Salud.

Para la adquisición de mobiliario, máquinas y equipos y equipos informáticos para los centros de salud se consideran \$22.500.000.

Se proyecta \$10.000.000 para cancelación de la deuda flotante, que corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del año 2016.

El presupuesto total de gastos asciende a \$6.792.450.000.





**PRESUPUESTO AÑO 2017  
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**

**INGRESOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUBASIGN	DENOMINACION	TOTAL
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.497.450.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.497.450.000
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	5.693.200.000
05	03	006	001	ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 ART. 49	4.393.200.000
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	1.300.000.000
05	03	007		DEL TESORO PUBLICO	54.250.000
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	54.250.000
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	750.000.000
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	30.000.000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	30.000.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	250.000.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	247.000.000
08	99			OTROS	3.000.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	15.000.000
15	15			SALDO INICIAL NETO DE CAJA	15.000.000
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.792.450.000</b>



**PRESUPUESTO AÑO 2017**  
**DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**  
**GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUBASIGN	DENOMINACION	TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	5.508.450.000
21	01			PERSONAL DE PLANTA	3.700.000.000
21	02			PERSONAL A CONTRATA	1.450.000.000
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	358.450.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.241.500.000
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	500.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	850.000.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	110.000.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25.000.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.000.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	20.000.000
22	09			ARRIENDOS	20.000.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.000.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	155.000.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.000.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	10.000.000
26	01			DEVOLUCIONES	10.000.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.500.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	7.500.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	7.500.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	7.500.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	10.000.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	10.000.000
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.792.450.000</b>